

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 26 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 869 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3).- Decreto Exento N° 199 del 09.01.2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Francisco Pinochet Romero.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **DANIELA VERA PEREZ, C.N.I. N° 16.645.330-5**, Matrona del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 1.700 puntos correspondientes a 2 Bienios, capacitación 60 puntos, sumando un total de **1.760** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 1700 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 13 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2015 al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., DANIELA VERA PEREZ, C.N.I. N° 16.645.330-5, Asimilada en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos, acumulando un total de 1.760 (experiencia 1700 y capacitación 60 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERMAN SOTOMAYOR FLORES
DIRECTOR (S) DEPTO DE SALUD

PRU/FPR/ECH/GSF/191
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario